Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **190/2026**

VISTOS:

Mediante Nota con CITE: G.A.M.S. CAR DESP. 1789/2026 de 19 de octubre de 2026, con Hoja de Ruta N° 2551/2026, el Arq. Riony Villarroel Ledezma – Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 25/19/10 POA 2026 (13 traspasos) del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/388/2026 de fecha 19 de octubre de 2026**, elaborado por la Dra. Ruth Candy Gutiérrez Flores, Profesional I Responsable de Análisis Jurídico, que determina que la solicitud cumple plenamente con los preceptos constitucionales y los marcos normativos aplicables, concluyendo y recomendando la viabilidad jurídica del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 25/19/10 del POA correspondiente a la gestión 2026, por lo que sugiere remitir todos los antecedentes ante el H. Concejo Municipal de Sacaba para la emisión de la Resolución Municipal que apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales.

Que, a través del **Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-19/072/2026 de 19 de octubre de 2026,** elaborado por Roberto Montaño Vargas – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, concluye que en aplicación al principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y descritas que permiten y autorizan las adecuaciones, asignaciones modificaciones presupuestarias, para realizar los ajustes y traspasos presupuestarios intrainstitucionales, en virtud a los respaldos emitidos por el solicitante y del sustento normativo, recomienda al H. Concejo Municipal aprobar el traspaso intrainstitucional N° 25/19/10 POA 2026, conforme al detalle de los traspasos adjuntos en el presente informe técnico:

Traspaso 1: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 170 13120140000000 000 CONST. PARQUE INFANTIL MIRAFLORES SUD DISTRITO 1, por Bs. 950.000,00, de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Eliceo Vasquez Diaz Presidente de la OTB Miraflores Norte del Distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 170 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, por Bs. 10.000,00, de la Categoría Programática: 130 0 010 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA, por Bs. 543,00, de la Categoría Programática: 133 0 001 UNIDAD DE ÁREAS PROTEGIDAS, por Bs. 1.463,00, de la Categoría Programática: 131 0 010 UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y SERVICIOS AGROFORESTALES, por Bs. 6.261,00, de la Categoría Programática: 131 0 019 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 4, por Bs. 3.297,00, de la Categoría Programática: 131 0 025 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 3, por Bs. 95.562,00, de la Categoría Programática: 131 0 021 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 1, por Bs. 95.153,00, de la Categoría Programática: 240 0 002 PROGRAMA PROMOCIÓN DE SITIOS TURÍSTICOS, por Bs. 11.518,00, de la Categoría Programática: 100 0 008 DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL, por Bs. 20.752,00, de la Categoría Programática: 101 0 015 FORTALECIMIENTO CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIOINSUMO, por Bs. 6.569,00, de la Categoría Programática: 101 0 020 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA OTB HUERTA MAYU DISTRITO 3, por Bs. 7.360,00, de la Categoría Programática: 101 0 022 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CHAQUICOCHA DISTRITO 5, por BS. 176,00, de la Categoría Programática: 102 0 018 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PECUARIA, por Bs. 1.023,00, de la Categoría Programática: 103 0 004 SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, por Bs. 664,00, de la Categoría Programática: 310 0 006 ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y EVENTOS ADVERSOS, por Bs. 465,00, de la

CONCEJO MUNICIPAL SACABA Capital Provincia Chapare

Resolución Municipal N° **190/2026**

Categoría Programática: 310 0 012 UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS, por Bs. 9.365,00, de la Categoría Programática: 191 0 001 DIRECCIÓN DE CATASTRO, por Bs. 54.007,00, de la Categoría Programática: 211 0 004 PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, por Bs. 625.822,00, con el objetivo de consolidar un espacio recreativo y de esparcimiento destinado a niños y jóvenes, mediante la construcción del Parque Infantil Miraflores Sud, en beneficio de la población del Distrito 1 y de la población del municipio de Sacaba en general.

Traspaso 2: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 216 13120127100000 000 MEJ. UNIDAD EDUCATIVA TRANCA DISTRITO 5, por Bs. 250.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Mario Hernán García Secretario Ejecutivo Sub Central Tranca del Distrito 5, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 211 0 004 PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, Con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura de la Unidad Educativa Tranca del Distrito 5, mediante la construcción de un tinglado que permita desarrollar actividades educativas, deportivas, cívicas y recreativas en un espacio cubierto y protegido de las condiciones climáticas.

Traspaso 3: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 331 0 016 PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, por Bs. 200.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Cnl. MSc. CAD. Gary Gilmar Gonzales Terceros del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 211 0 004 PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas del personal de Bomberos mediante la adquisición de indumentaria, botas, guantes, linternas y otros implementos necesarios para el desarrollo de sus labores de prevención, atención de emergencias y respuesta ante situaciones de riesgo, en resguardo de la seguridad ciudadana.

Traspaso 4: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120123000000 000 CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA SUR DISTRITO 4, por Bs. 230.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Elmer Rodríguez Jaldín presidente de la OTB Entre Ríos del distrito 4 es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 222 0 003 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO DISTRITO 4, por Bs. 230.000,00 Con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías de la OTB Entre Ríos del Distrito 4, mediante la intervención de calles en mal estado, reduciendo la generación de polvo y sus efectos en la salud de la población.

Traspaso 5: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 221 13120139300000 000 MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB MAICA DISTRITO 1, por Bs. 40.000,00 de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Sandra Soliz López presidenta de la OTB Maica del distrito 1, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 180 0 003 EXPROPIACIÓN TERRENO PARA APERTURA DE VÍAS, por Bs. 40.000,00, Con el objetivo de reforzar el presupuesto destinado a la ejecución del tinglado del campo deportivo, considerando el incremento de los costos de materiales de construcción y agregados, asociado al alza en los precios de los combustibles.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA V° B° H.C.M.S.

Traspaso 6: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 221 13120114200000 000 MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB LA VIÑA DISTRITO 6, por Bs. 22.572,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sra. Alcira Barrios López presidenta de la OTB la Viña del distrito 6, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 180 0 003 EXPROPIACIÓN TERRENO PARA APERTURA DE VÍAS, por Bs. 10.000,00, de la Categoría Programática: 170 0 001 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, por Bs. 4.000,00 y de la Categoría Programática: 191 0 001 DIRECCIÓN DE CATASTRO, por Bs. 8.572,00, Con el objetivo de mejorar el sistema de evacuación de aguas pluviales de la cubierta del tinglado de la cancha múltiple de la OTB La Viña, mediante la instalación de

DIRECTOR ASESORÍA LEGAL V° B° Abg. Graciela Fernández Gutiérrez CONC. MNCL. DE SACABA

canaletas que permitan conducir las aguas de lluvia de manera segura y prevenir afectaciones a la infraestructura, en beneficio de la población del sector.

Traspaso 7: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 097 0 001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB, por Bs. 150.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Arq. Fidel Rodríguez Céspedes presidente de la OTB. Quintanilla Central del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 180 0 010 UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL, Con el objetivo prever disponibilidad presupuestaria para efectuar los ajustes que se requieran en concepto de contrapartes municipales de proyectos cofinanciados, en el marco de los convenios interinstitucionales suscritos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Traspaso 8: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 0 046 PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2, por Bs. 220.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Arq. Fidel Rodríguez Céspedes presidente de la OTB. Quintanilla Central del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 170 0 045 MEJ. ÁREAS RECREATIVAS ZONA SUD DISTRITO 2, Con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Josep Maldonado, mediante la ejecución de trabajos de pavimentación con asfalto flexible bajo la modalidad de administración directa.

Traspaso 9: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 131 0 018 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 2, por Bs. 120.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sra. Lizeth Cuba Aldunate presidenta de la OTB Koripila del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 160 0 009 ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 2, Con el objetivo de dar continuidad a los trabajos de mantenimiento y mejoramiento del parque infantil de Koripila, Distrito 2, a fin de optimizar las condiciones de uso y conservación del espacio recreativo en beneficio de los niños y habitantes de la zona.

Traspaso 10: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 160 0 023 ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO UCUCHI, por Bs. 51.164,85 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Javier Acosta Valencia Secretario General Sindicato Agrario San Isidro del Distrito Ucuchi, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 170 0 039 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARQUE ECOTURÍSTICO SAN ISIDRO DISTRITO UCUCHI, por Bs. 51.164,85 Con el objetivo de mejorar las condiciones de iluminación pública mediante la adquisición de luminarias y accesorios eléctricos, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la comunidad de San Isidro del Distrito Ucuchi.

Traspaso 11: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 171 13120140100000 000 CONST. ENLOSETADO CALLE 10 DE JUNIO DISTRITO 1 Y 7, por Bs. 280.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Fanor Lopéz Inturias del Sindicato Agrario Curubamba Centro del Distrito 7, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 171 0 036 MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO 7, por Bs. 280.000,00 Con el objetivo de mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal de la calle 10 de Junio, mediante la ejecución de trabajos de enlosetado en los distritos 1 y 7 del municipio de Sacaba.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Traspaso 12: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 120 0 006 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MICRO RIEGO DISTRITO CHIÑATA, por Bs. 100.000,00 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Benedicto Pérez P. Secretario General Sindicato Agrario Catachilla Centro del Distrito Chiñata, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 172 0 005

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA DIRECTOR LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutiérrez

PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO RURAL CHIÑATA, Con el objetivo de mejorar la eficiencia en la distribución del agua para riego en el Distrito Chiñata, mediante la adquisición de tuberías que permitan reducir las pérdidas de agua y optimizar su aprovechamiento en las actividades agrícolas y productivas del sector.

Traspaso 13: Se solicita el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 252 0 014 ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL GÉNERO Y GENERACIONAL OTB AMANCAYAS NORTE D-2, por Bs. 52.732,28 de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Cesar Helguero Arandia Presidente OTB Amancayas Norte del Distrito 2, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: 332 0 007 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MÓDULOS Y EPIS POLICIALES, con el objetivo de mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo integral de las mujeres de los Centros de Capacitación de la OTB Amancayas Norte Distrito 2, mediante la adquisición del equipamiento necesario para el adecuado desarrollo de sus actividades de capacitación y formación, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades productivas, la generación de ingresos económicos y la ampliación de oportunidades de inserción laboral para ellas y sus familias.

CONSIDERANDO II:

Que, en virtud del **Informe Financiero N° DAF/H.C.M.S./36/2026 de 26 de octubre de 2026**, emitido por el Lic. Jhonny Sandoval López, Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal, se estableció la necesidad de realizar Traspaso Intrainstitucional N°25/19/10 POA 2026 (13 Traspasos) se Concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes Técnicos, Legales y Financiero por lo que Recomienda: Aprobar 13 traspasos Intrainstitucional POA 2026.

Que, con base en el **Informe Legal HCMS-DAL- No. 178/2026 de 28 de octubre de 2026**, emitido por el Abg. Jhon Kevin Vargas Caprirolo, Profesional II Abogado de la Dirección de Asesoría Legal de este Ente Deliberante, tras una revisión minuciosa y valoración integral de los antecedentes de la Hoja de Ruta N° 2551/2026, concluye que las trece (13) operaciones presupuestarias cumplen plenamente con los requisitos formales y legales exigidos para la modificación del POA 2026; por tanto, al no existir impedimento legal, recomienda a la Comisión Primera del H. Concejo Municipal de Sacaba emitir el respectivo Informe de Comisión fundamentado para su tratamiento por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sacaba..

Que, mediante **Informe de Comisión IC/C1ra/80/2026 de 29 de octubre de 2026**, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, sobre la base de los criterios técnicos y jurídicos vertidos en el Informe Financiero DAF/H.C.M.S./36/2026 y el Informe Legal HCMS-DAL-N° 178/2026, recomendó formalmente al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 25/19/10 del POA correspondiente a la gestión 2026, operación financiera que comprende trece (13) modificaciones presupuestarias, solicitados por el Ejecutivo Municipal en beneficio de las diferentes organizaciones sociales, y sea mediante Resolución Municipal.

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado, en su Artículo 272**, establece: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está compuesto por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, legislativa y fiscalizadora; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 302, Parágrafo I, Numeral 23, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto institucional.

Artículo 321, Parágrafos I y II, establece disposiciones relativas a la administración económica y financiera del Estado a través del Presupuesto General, sujetando la gestión presupuestaria a los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio, conforme al texto normativo invocado.

Que, la **Ley N.º 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su Artículo 114, Parágrafo I**, establece que, en el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado. **Parágrafo II**, establece que el proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda. Asimismo, establece que, en la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución Política del Estado y las leyes. **Parágrafo III**, establece que las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. **Parágrafo IV**, establece que el presupuesto de las entidades territoriales autónomas debe incluir la totalidad de sus recursos y gastos. **Parágrafo V**, establece que la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, así como su registro oportuno, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva de cada gobierno autónomo.

Que, la **Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 4**, establece las atribuciones generales relativas a la organización de los gobiernos autónomos municipales, conforme al contenido normativo invocado.

Artículo 16, Numeral 4, establece como atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar o rechazar las modificaciones al Presupuesto General Municipal presentadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva"*.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Que, la **Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 1, inciso c)**, establece que la referida Ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, con el objeto de: *"Lograr que todo servidor público, sin distinción jerárquica, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiado sino también de la forma y resultado de su aplicación"*.

DIRECTOR ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernandez Gutierrez CONC. MNCL. DE SACABA

Artículo 8, inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gastos de las entidades públicas y a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, conforme al contenido normativo invocado.

CONCEJO MUNICIPAL SACABA Capital Provincia Chapare

Resolución Municipal N° **190/2026**

Que, la **Ley N.º 2042 de Administración Presupuestaria, de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 6, establece que el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo con el reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando estas no contravengan lo siguiente:

a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.

b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.

c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si este traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que, el **Decreto Supremo N.º 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, de 26 de junio de 2018, en su Artículo 6**, referido a los traspasos presupuestarios interinstitucionales, establece que son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra.

b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas.

c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso.

d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7, establece que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

Artículo 8, incisos f) y g), establece las normas de aprobación de las modificaciones presupuestarias, haciendo referencia a la Resolución Administrativa y a la norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o a la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16, Parágrafo I, establece las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, correspondientes al presupuesto adicional, que comprenden:

DIRECTOR (A) ASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutierrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

a) Recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital,

gastos corrientes, aplicaciones financieras e inversiones no contempladas en el Presupuesto General del Estado.

b) La incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas.

c) La incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas.

d) La incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

Asimismo, establece que el registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

Parágrafo II, establece que los traspasos presupuestarios interinstitucionales comprenden las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluyendo la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda. Asimismo, establece que su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.

Que, la **Ley N.º 169, de 9 de septiembre de 2011, en su Artículo 13**, sobre las modificaciones presupuestarias en entidades territoriales autónomas y municipios, establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, la **Ley Municipal N.º 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo de Sacaba, en su Artículo 8, Parágrafo I**, establece que el Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales:

1. Ley Municipal.
2. Resolución Municipal.

Que, el **Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40, Parágrafo II, inciso A), Numeral 20**, establece la atribución de evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos, correspondiente a los traspasos presupuestarios.

Que, en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Sacaba de 29 de octubre de 2026, por decisión unánime del Pleno, se resuelve aprobar el Informe de Comisión IC/C1ra/80/2026 de 29 de octubre de 2026, cuyo contenido, entre otros, recomienda la emisión de la presente Resolución Municipal.

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **190/2026**

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y demás normas conexas:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Se **APRUEBAN** LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES N° 25/19/10 POA 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme el siguiente detalle:

Traspaso 1:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FT	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES		10.000,00
1312	20	210	130	0	010	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA		543,00
1312	20	210	133	0	001	UNIDAD DE AREAS PROTEGIDAS		1.463,00
1312	20	210	131	0	010	UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y SERVICIOS AGROFORESTALES		6.261,00
1312	20	210	131	0	019	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 4		3.297,00
1312	20	210	131	0	025	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 3		95.562,00
1312	20	210	131	0	021	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 1		95.153,00
1312	20	210	240	0	002	PROGRAMA PROMOCION DE SITIOS TURISTICOS		11.518,00
1312	20	210	100	0	008	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL		20.752,00
1312	41	113	101	0	015	FORTALECIMIENTO CENTRO DE PRODUCCION DE SEMILLA Y BIOINSUMO		6.569,00
1312	41	113	101	0	020	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA OTB HUERTA MAYU DISTRITO 3		7.360,00
1312	20	210	101	0	022	FOMENTO A LA PRODUCCION AGRICOLA CHAQUICOCHA DISTRITO 5		176,00
1312	20	210	102	0	018	FOMENTO A LA PRODUCCION PECUARIA		1.023,00
1312	20	210	103	0	004	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA		664,00
1312	20	210	310	0	006	ATENCION A EMERGENCIAS Y EVENTOS ADVERSOS		260,00
1312	41	113	310	0	006	ATENCION A EMERGENCIAS Y EVENTOS ADVERSOS		205,00
1312	41	113	310	0	012	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS		9.365,00
1312	41	113	191	0	001	DIRECCION DE CATASTRO		54.007,00
1312	41	113	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		625.822,00
						SUB TOTAL	0	950.000,00

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	13120140000000	000	CONST. PARQUE INFANTIL MIRAFLORES SUD DISTRITO 1	246.672,00	
1312	41	113	170	13120140000000	000	CONST. PARQUE INFANTIL MIRAFLORES SUD DISTRITO 1	703.328,00	
						SUB TOTAL	950.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	950.000,00	950.000,00

Traspaso 2:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	119	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		250.000,00
						SUB TOTAL	0	250.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	119	216	13120127100000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA TRANCA DISTRITO 5	250.000,00	
						SUB TOTAL	250.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	250.000,00	250.000,00

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Resolución Municipal N° 190/2026

Traspaso 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		100.000,00
1312	41	119	211	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR		100.000,00
						SUB TOTAL	0	200.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	331	0	016	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	100.000,00	
1312	41	119	331	0	016	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	100.000,00	
						SUB TOTAL	200.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	200.000,00	200.000,00

Traspaso 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	222	0	003	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO DISTRITO 4		230.000,00
						SUB TOTAL	0	230.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120123000000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA SUR DISTRITO 4	230.000,00	
						SUB TOTAL	230.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	230.000,00	230.000,00

Traspaso 5:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	003	EXPROPIACION TERRENO PARA APERTURA DE VIAS		40.000,00
						SUB TOTAL	0	40.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120139300000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB MAICA DISTRITO 1	40.000,00	
						SUB TOTAL	40.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	40.000,00	40.000,00

Traspaso 6:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	003	EXPROPIACION TERRENO PARA APERTURA DE VIAS		10.000,00
1312	20	210	170	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES		4.000,00
1312	41	113	191	0	001	DIRECCION DE CATASTRO		7.186,00
1312	20	210	191	0	001	DIRECCION DE CATASTRO		1.386,00
						SUB TOTAL	0	22.572,00

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120114200000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB LA VIÑA DISTRITO 6	15.386,00	
1312	41	113	221	13120114200000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB LA VIÑA DISTRITO 6	7.186,00	
						SUB TOTAL	22.572,00	0,00
						SUMAS IGUALES	22.572,00	22.572,00

H. DIRECTOR TASESORIA LEGAL CONC. MNCL. DE SACABA Vº Bº Abg. Gricela Fernández Gutiérrez

CONCEJO MUNICIPAL SACABA ★ Capital Provincia Chapare ★

Resolución Municipal N° 190/2026

Traspaso 7:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VIAL		150.000,00
						SUB TOTAL	0	150.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	150.000,00	
						SUB TOTAL	150.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	150.000,00	150.000,00

Traspaso 8:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	170	0	045	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA SUD DISTRITO 2		220.000,00
						SUB TOTAL	0	220.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	0	046	PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO 2	220.000,00	
						SUB TOTAL	220.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	220.000,00	220.000,00

Traspaso 9:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	160	0	009	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 2		120.000,00
						SUB TOTAL	0	120.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	131	0	018	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DISTRITO 2	120.000,00	
						SUB TOTAL	120.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	120.000,00	120.000,00

Traspaso 10:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	0	039	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO PARQUE ECOTURISTICO SAN ISIDRO DISTRITO UCUCHI		51.164,85
						SUB TOTAL	0	51.164,85

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA Vº Bº H.C.M.S.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	160	0	023	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO UCUCHI	51.164,85	
						SUB TOTAL	51.164,85	0,00
						SUMAS IGUALES	51.164,85	51.164,85

DIRECTOR TASESORIA LEGAL Vº Bº Abg. Graciela Fernández Gutierrez H. CONC. MNCL. DE SACABA

Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **190/2026**

Traspaso 11:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	0	036	MEJORAMIENTO DE VIAS DISTRITO 7		190.000,00
1312	20	210	171	0	036	MEJORAMIENTO DE VIAS DISTRITO 7		90.000,00
						SUB TOTAL	0	280.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120140100000	000	CONST. ENLOSETADO CALLE 10 DE JUNIO DISTRITO 1 Y 7	190.000,00	
1312	20	210	171	13120140100000	000	CONST. ENLOSETADO CALLE 10 DE JUNIO DISTRITO 1 Y 7	90.000,00	
						SUB TOTAL	280.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	280.000,00	280.000,00

Traspaso 12:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	172	0	005	PROGRAMA PAVIMENTO FLEXIBLE DISTRITO RURAL CHIÑATA		100.000,00
						SUB TOTAL	0	100.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	120	0	006	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MICRO RIEGO DISTRITO CHIÑATA	100.000,00	
						SUB TOTAL	100.000,00	0,00
						SUMAS IGUALES	100.000,00	100.000,00

Traspaso 13:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	332	0	007	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MODULOS Y EPIS POLICIALES		52.732,28
						SUB TOTAL	0	52.732,28

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	252	0	014	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL GENERO Y GENERACIONAL OTB AMANCAYAS NORTE D-2	52.732,28	
						SUB TOTAL	52.732,28	0,00
						SUMAS IGUALES	52.732,28	52.732,28

ARTÍCULO SEGUNDO. Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Abg. Henry Diaz Vera
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA